

QUILMES, 11 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0198/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Edición, de los señores Jorge Francisco Liernur y Pablo Gregorio Pschepiurca.

Que los mencionados precedentemente cederán los derechos de publicación en idioma español para todo el mundo de la obra titulada "La red austral; obras y proyectos de Le Corbusier y sus discípulos en la Argentina".

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Edición, de los señores Jorge Francisco Liernur, DNI N° 7.772.102, y Pablo Gregorio Pschepiurca, DNI N° 10.897.769, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el contrato suscripto a tal efecto, con copia obrante de fs. 461 a 463, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo precedente, según figura en la cláusula SEXTA del mismo.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda, Programa 01 - Subprograma 08 - Editorial, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00534

Arq. Juan Luis Areaga  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES